NOTA INFORMATIVA

LA POLICÍA INCUMPLE LOS ACUERDOS DE MOVILIDAD Y VULNERA LOS DERECHOS DEL PERSONAL NO POLICIAL

#DerechosPersonalNoPolicial

18 de diciembre de 2020

En 2018 CCOO firmamos el I Acuerdo de movilidad, por el que la Administración se comprometía a convocar **anualmente un concurso general y otro específico** para cada ámbito. Los objetivos que nos marcamos eran dos:

- **reducir la ocupación provisional** -comisiones de servicios, atribuciones temporales y adscripciones provisionales-,
- **impulsar la movilidad**.

Son varios años ya de incumplimientos del propio Acuerdo, en los que el personal no policial ve cómo se cercenan sus derechos dentro de la Policía. **El anterior concurso general de traslados fue en 2017**, un hecho que retrata la gestión con la que la Policía y la Subsecretaría del Ministerio del Interior parecen decididas a castigar a los empleados públicos y las empleadas públicas no pertenecientes a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que prestamos servicio en el organismo, convirtiéndonos en **uno de los colectivos más maltratados dentro de la Administración General del Estado.**

Esta circunstancia es aún más dolosa cuando la limitación de la movilidad no afecta al **personal policial, que mantiene sus derechos con concursos de traslados semestrales**. Seis frente dos en estos últimos tres años.

¡BASTA YA DE ESTE DOBLE RASERO QUE SIEMPRE PERJUDICA AL PERSONAL NO POLICIAL!

¿Cuántos compañeros y compañeras están desesperados y desesperadas, aguantando año tras año sin que la Policía cumpla los acuerdos firmados y convoque nuestros concursos de traslados? **¿Cuántos años esperan estos compañeros y estas compañeras para optar a plazas vacantes o para volver a sus localidades de origen?**

Tras tres años de espera, ayer acababa el plazo de presentación de solicitudes para participar en el esperado **concurso general de méritos para cuerpos generales en la Policía,** publicado en BOE del 24 de noviembre**.**

Un retraso injustificable para **un concurso totalmente decepcionante: 513 puestos** que desde **CCOO** valoramos como una **cantidad ridícula y que no resuelve la ocupación provisional**, cuando la Subsecretaría de Interior barajaba el doble en su primera propuesta.

Sección Sindical Estatal de Interior de FSC-CCOO
C\ Amador de los Ríos, 7, 2ª planta, despacho 268, 28010 Madrid
Teléfono: 91 537 11 52 - 91 537 11 30
ccoo@interior.es
http://www.sae.fsc.ccoo.es/Interior
www.facebook.com/ccoointerior
@CCOOinterior

En un organismo con **más de 1.400 plazas vacantes y un 35 % de ocupación provisional**, la Policía no puede pensar que con 500 plazas se garantizan la movilidad de nuestras compañeras y nuestros compañeros, y la calidad del servicio público.

Sin embargo, la Policía prefiere el amiguismo, gestionando al personal no policial **a golpe de comisiones de servicio** que no salvaguardan los principios de **igualdad, mérito y capacidad**, frente a la mayor transparencia y objetividad que garantizan los concursos de traslados.

La movilidad y la promoción profesional son derechos del personal público regulados legislativamente, y la única forma de garantizar su eficacia es mediante **convocatorias de concursos de traslados anuales**, con el total de puestos ocupados en comisión de servicios y todas las vacantes de necesaria cobertura.

CCOO lamentamos la discriminación al personal no policial que fomentan la Policía y la Subsecretaría, y **denunciamos los incumplimientos de los acuerdos** firmados para la Administración General del Estado.

¡CCOO EXIGIMOS UNA MOVILIDAD OBJETIVA, TRANSPARENTE Y PERIÓDICA!

Sección Sindical Estatal de Interior de FSC-CCOO
C\ Amador de los Ríos, 7, 2ª planta, despacho 268, 28010 Madrid
Teléfono: 91 537 11 52 - 91 537 11 30
ccoo@interior.es
http://www.sae.fsc.ccoo.es/Interior
www.facebook.com/ccoointerior
@CCOOinterior